

**COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada con esta fecha, sus integrantes tuvieron a bien aprobar el Acuerdo que emite la Comisión de Salud del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla por virtud del cual se exhorta por virtud del cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al Secretario de Salud, a fin de que creé y ponga en marcha un programa específico gratuito para la prevención, atención y tratamiento de los pacientes que sufran de Insuficiencia Renal.

Que con fecha dos de abril del presente año, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, recibe el Oficio SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/0078-C18/13. suscrito por la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán, por el que remiten el Acuerdo Número 132, que esa Soberanía, tuvo a bien aprobar y que en sus resolutivos menciona lo siguiente:

"PRIMERO.- Exhortar respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federa, para que instrumente al Secretario de Salud a fin de que creé y ponga en marcha dentro del

marco de sus atribuciones, un Programa Especifico gratuito para la prevención, atención y tratamiento de los Pacientes que sufren de Insuficiencia Renal, para las personas que no cuenten con protección social en salud.

SEGUNDO.- *Remítase el presente Acuerdo respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para su conocimiento y efectos correspondientes. .*

TERCERO.- *Remítase el Presente Acuerdo, a las Legislaturas de los Estado y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su conocimiento y adhesión del mismo.”*

La Comisión de Salud de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en sesión celebrada con esta fecha, tiene a bien considerar el contenido del Acuerdo enviado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 79, 80, 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción XIX, 134, 135, 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 20, 21 y 24 fracción XV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero .- La Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se adhiere al Acuerdo Número 132, enviado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán, por virtud del cual se exhortar respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federa, para que instrumente al Secretario de Salud a fin de que creé y ponga en marcha dentro del marco de sus atribuciones, un Programa Especifico gratuito para la prevención, atención y tratamiento de los Pacientes que sufren de Insuficiencia Renal, para las personas que no cuenten con protección social en salud.

Segundo.- Enviar atento oficio a la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Michoacán, comunicando el pronunciamiento de ésta Soberanía, respecto del Acuerdo primigenio.

Dado en el Palacio Legislativo a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece.

JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

GERARDO MEJÍA RAMÍREZ
DIPUTADO SECRETARIO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, SE ADHIERE AL ACUERDO NÚMERO 132, ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN, POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERA, PARA QUE INSTRUMENTE AL SECRETARIO DE SALUD A FIN DE QUE CREÉ Y PONGA EN MARCHA DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, UN PROGRAMA ESPECIFICO GRATUITO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE SUFREN DE INSUFICIENCIA RENAL.